



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 11 de marzo de 2021.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 103-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal; Informe Legal N° 041-2021-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 133-2021-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública; Dictamen de Comisión N° 002-2021-MDSJB-CRAET - Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal 103-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda la Aprobación con Acto Resolutivo del Expediente Técnico de la IOARR: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) INSTITUCION EDUCATIVA N° 353/38056 "SEÑOR DE AREQUIPA" NIVEL PRIMARIO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, por el monto de S/. 106,101.47 (Ciento Seis Mil Ciento Uno con 47/100 soles), en virtud del Informe Legal N° 041-2021-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 133-2021-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, solicita la Aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) INSTITUCION EDUCATIVA N° 353/38056 "SEÑOR DE AREQUIPA" NIVEL PRIMARIO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, por el monto de S/. 106,101.47 (Ciento Seis Mil Ciento Uno con 47/100 soles), bajo el siguiente detalle:

- Plazo de ejecución : 60 días calendarios (2 meses)
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	MONTO
	S/.
Costos Directos del Proyecto (CD)	92,814.47
Gastos Generales (GG)	13,287.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Gastos de Supervisión (GS)	0.00
Expediente Técnico (ET)	0.00
TOTAL S/.	106,101.47

Que, con Dictamen de Comisión N° 002-2021-MDSJB-CRAET, de fecha 08 de marzo del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) INSTITUCION EDUCATIVA N° 353/38056 "SEÑOR DE AREQUIPA" NIVEL PRIMARIO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, por el monto de S/. 106,101.47 (Ciento Seis Mil Ciento Uno con 47/100 soles), para ser ejecutado por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 02 meses;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) INSTITUCION EDUCATIVA N° 353/38056 "SEÑOR DE AREQUIPA" NIVEL PRIMARIO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, por el monto de S/. 106,101.47 (Ciento Seis Mil Ciento Uno con 47/100 soles), para ser ejecutado por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 02 meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lc. María Luz Palemino Prado
ALCALDESA